



ADICIONAL EN PLAZO Nº 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-INF No 099 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS-

Entre los suscritos a saber, FERNANDO VARGAS MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.835.761 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Bucaramanga, según consta en la escritura pública No 3269 de la Notaría Novena del Círculo de Bucaramanga del 31 de diciembre de 2007 y debidamente facultado para contratar por el Acuerdo Municipal 030 del 1º de julio de 2009, en nombre del Municipio de Bucaramanga, que en adelante se denominará el MUNICIPIO, por una parte y de la otra parte JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.254 de Bucaramanga, en calidad de rector de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con NIT 890.201.213-4, debidamente facultado para suscribir convenios y contratos, y quien en adelante y para todos los efectos se denominará UIS, hemos convenido celebrar el presente adicional al contrato interadministrativo, previos los siguientes considerandos: 1) Que se suscribió el Contrato Interadministrativo CI-INF Nº 099 del 14 de Octubre de 2009 entre el Municipio de Bucaramanga y la UIS, que tiene por objeto "Caracterización de las vías de mediano y bajo flujo vehicular, implementación de un sistema de gestión de pavimentos para la malla vial vehicular y modelamiento, diagnostico y alternativas de solución para la movilidad urbana del Municipio de Bucaramanga", con un plazo inicial de 4 meses. 2) Que el Contrato Interadministrativo No 099 de 2009 inició actividades según acta de inicio el día 5 de Noviembre de 2009. 3) Que se han presentado retrasos en la entrega de información existente por parte de las diferentes instituciones con inferencia en el área urbana de Bucaramanga, y de carácter indispensable para el desarrollo de los estudios adelantados por la Universidad.4) Que los estudios de planeación en el tema de movilidad y gestión de pavimentos, contemplados en el alcance contractual, implican etapas de concertación, en sus fases de diagnostico y formulación, que dependen de la coordinación de mesas de trabajo en las que participan representantes de los sectores productivos, académicos e institucionales, por lo que el proceso se ha extendido debido a la disponibilidad de los participantes para las convocatorias a las mesas de concertación y a las observaciones recibidas, las cuales implican modificaciones y complementaciones a los estudios desarrollados,5) Que la Secretaria de Infraestructura, elaboro documento de estudios previos, en los cuales técnicamente se plantea la necesidad de la adición en plazo del convenio principal. 6) Que el 3 de Marzo de 2010, se suscribió entre las partes Acta de Acuerdo de Adición de Plazo del Contrato Interadministrativo. De acuerdo con las consideraciones anteriores y lo estipulado en las disposiciones legales vigentes, el presente contrato interadministrativo se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR en plazo el Contrato Interadministrativo CI-INF Nº099 del 14 de Octubre de 2009, en CUATRO (4) MESES. En consecuencia el plazo total del Contrato Interadministrativo será de OCHO (8) MESES. CLÁUSULA SEGUNDA: La UIS se compromete a ampliar en plazo las garantías pactadas en la Cláusula Séptima del Contrato Principal. TERCERA: Perfeccionamiento y Legalización: El presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización requiere aprobación de la ampliación en plazo de las garantías por parte del MUNICIPIO en el término de QUINCE (15) días hábiles. CUARTA: Salvo las específicas modificaciones aquí contenidas, las cláusulas del convenio principal conservan su vigencia integral hasta su culminación. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los MARZO 3 DE 2010.

FERNANDO VARGAS MENDOZA ALCALDE MUNICIPIO CONTRATANTE

JAIME ALBERTO CAMACHO PICO **RECTOR UIS** CONTRATISTA

Calle 35 No. 10-48 Fase I - Carrera 11 No. 34 **Bucaramang** Conmutador 633 7000 - Fax

www.bucaram